

Municipio de Monterrey, Nuevo León

Recursos del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función de Seguridad Pública o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus Demarcaciones Territoriales

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-D-19039-14-0771

GF-550

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	95,000.0
Muestra Auditada	71,679.6
Representatividad de la Muestra	75.5%

Respecto de los recursos transferidos durante el ejercicio 2012 al estado de Nuevo León, a través del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función de Seguridad Pública o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Monterrey, Nuevo León, que ascendieron a 95,000.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 71,679.6 miles de pesos, que representan el 75.5% del total de los recursos asignados.

Resultados**Control Interno**

1. Como resultado de la aplicación de los cuestionarios para la evaluación al Control Interno que tiene establecido el estado de Nuevo León, para proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento del objetivo del subsidio se comprobó la debilidad de actividades de control que no permiten la adecuada administración de los principales riesgos en el logro de los objetivos y metas planteados por el fondo, lo que generó la inobservancia de la normativa que lo rige y la incorrecta transparencia en el ejercicio del gasto. Entre las fortalezas y debilidades determinadas en la gestión del fondo, destacan las siguientes:

Fortalezas

- La administración estatal cuenta con un Código de Conducta que le permite concientizar al personal sobre los valores éticos que deben aplicar.
- Disponen de mecanismos que le permiten formalizar oportunamente el Convenio específico de Adhesión para el Otorgamiento del SUBSEMUN y de su Anexo Único.
- Hay controles establecidos para armonizar la contabilidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables (momentos contables, marco conceptual de contabilidad gubernamental, postulados básicos de contabilidad gubernamental etc.)

- Se cuenta con el mobiliario, equipo y medios de trabajo necesarios para el desarrollo de las actividades.
- El estado cuenta con mecanismos para que la captura de información en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC) se realice en los términos y plazos previstos con base en el Informe Policial Homologado, así como la información del Kardex del personal policial.
- El Estado cuenta con los mecanismos para garantizar que los habitantes de las comunidades beneficiarias participen en el seguimiento, vigilancia, ejecución así como en la entrega recepción de las obras y acciones del subsidio.
- El estado garantizó la seguridad de la consulta e información transmitida; asimismo, aseguró la interconexión a la red nacional de telecomunicaciones y atendió los requerimientos que emitió el Centro Nacional de Información y garantizó la alineación con el sistema de emergencia 066.

Debilidades:

- No existen actividades de control que permitan garantizar que el personal responsable de la gestión del subsidio conozca los objetivos y estrategias del mismo, y la normativa aplicable al subsidio.
- Los mecanismos utilizados para tener una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del subsidio no fueron suficientes.
- Se carece de controles para evitar que se realicen transferencias de recursos del SUBSEMUN, entre los diferentes fondos y programas ejecutados por el estados.
- No se cuenta con mecanismos de control para garantizar que la información contable, presupuestal y operativa refleje oportuna y correctamente todas las operaciones realizadas con los recursos del fondo y que éstas cuenten con el detalle necesario para su correcta identificación y clasificación.
- El estado carece de controles para asegurar que la información contable, financiera y presupuestal reflejen oportuna y correctamente todas las transacciones realizadas con los recursos del subsidio, y que éstas cuenten con el detalle necesario para su correcta identificación y clasificación.
- No existen actividades de control que permitan incorporar en el kárdex electrónico del personal policial los registros correspondientes de Armamento Asignado, Vehículos Asignados, Media afiliación, ADN, Voz y Grafología.
- No existen mecanismos de control en los procesos de Licitación, Contratación y Supervisión de obras, que garanticen una adecuada calidad en el ejercicio de los recursos.
- No existen actividades de control que permitan cumplir oportunamente con el envío de la información trimestral tanto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- No se cuenta con mecanismos que permitan evaluar las metas y objetivos, para comprobar su cumplimiento, y permitan identificar las acciones que se llevan a cabo para resolver las problemáticas detectadas en dicha evaluación.

Por lo anterior, se determinaron insuficiencias de controles que dificultan el adecuado ejercicio de los recursos y el logro de metas y objetivos, situación que refleja debilidades en la calidad de la gestión estatal, y se constató que incide en la correcta transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos del subsidio.

En razón de lo expuesto la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del subsidio en el Gobierno del Estado es regular, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, no son suficientes para garantizar el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación del subsidio.

El estado, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del subsidio, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

2. Como resultado de la aplicación de los cuestionarios para la evaluación al Control Interno que tiene establecido el municipio de Monterrey, Nuevo León, para proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento del objetivo del subsidio se comprobó la debilidad de actividades de control que no permiten la adecuada administración de los principales riesgos en el logro de los objetivos y metas planteados por el fondo, lo que generó la inobservancia de la normativa que lo rige y la incorrecta transparencia en el ejercicio del gasto. Entre las fortalezas y debilidades determinadas en la gestión del fondo, destacan las siguientes:

Fortalezas

- Dispone de mecanismos que le permiten formalizar oportunamente el Convenio específico de Adhesión para el Otorgamiento del SUBSEMUN y de su Anexo Único.
- Existen actividades de control que permiten que el personal responsable de la gestión del subsidio conozca los objetivos y estrategias del mismo, y la normativa aplicable al subsidio.
- Los mecanismos de control implementados permiten para garantizar que la información contable, presupuestal y operativa refleje oportuna y correctamente todas las operaciones realizadas con los recursos del subsidio y que éstas cuenten con el detalle necesario para su correcta identificación y clasificación.
- Se cuenta con mecanismos que garantizan la apertura de una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos y evitar que se realicen transferencias de recursos del SUBSEMUN, entre los diferentes fondos y programas ejecutados por el municipio.
- La administración municipal cuenta con un Código de Conducta que le permite concientizar al personal sobre los valores éticos que deben aplicar.

- Se cuenta con el mobiliario, equipo y medios de trabajo necesarios para el desarrollo de las actividades.
- El municipio cuenta con mecanismos para que la captura de información en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC) se realice en los términos y plazos previstos con base en el Informe Policial Homologado, así como la información del Kardex del personal policial.
- El municipio cuenta con los mecanismos para garantizar que los habitantes de las comunidades beneficiarias, participan en el seguimiento, vigilancia, ejecución, así como en la entrega recepción de las obras y acciones del subsidio.
- El municipio garantizó la seguridad de la consulta e información transmitida; asimismo, aseguró la interconexión a la red nacional de telecomunicaciones y atendió los requerimientos que emitió el Centro Nacional de Información y garantizó la alineación con el sistema de emergencia 066.
- Las cifras del subsidio 2012 que se incorporan en el cierre del ejercicio y la Cuenta Pública Municipal están identificadas.

Debilidades

- El municipio no dispone de mecanismos para evaluar su estructura organizacional, situación que no le permite conocer si corresponde a las atribuciones conferidas en los estatutos o Ley Orgánica Municipal.
- No dispone de actividades de control que permitan evaluar las competencias del personal; así como garantizar que el personal de mando tienen los perfiles del puesto requerido.
- No hay controles establecidos para armonizar la contabilidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables (momentos contables, marco conceptual de contabilidad gubernamental, postulados básicos de contabilidad gubernamental etc.
- No se cuenta con mecanismos que permitan evaluar las metas y objetivos y comprobar su cumplimiento; así como señalar las acciones que se llevan a cabo para resolver las problemáticas detectadas en dicha evaluación.
- El municipio no ha implementado actividades de control, entre el personal administrativo y operativo que pueda asegurar que el personal que recibe la Información la analice adecuadamente y permitan integrar, consolidar y proporcionar la información en forma confiable y que le permita informar correctamente el ejercicio de los recursos para una adecuada rendición de cuentas, con lo que permita minimizar los principales riesgos en materia de cumplimiento de objetivos y el marco normativo.
- No existen actividades de control que permitan incorporar en el kárdex electrónico del personal policial los registros correspondientes de Armamento Asignado, Vehículos Asignados, Media afiliación, ADN, Voz y Grafología.
- No existen mecanismos de control en los procesos de Licitación, Contratación y Supervisión de obras, que garanticen una adecuada calidad en el ejercicio de los recursos.

- No existen actividades de control que permitan cumplir oportunamente con el envío de la información trimestral tanto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por lo anterior, se determinaron insuficiencias de controles que dificultan el adecuado ejercicio de los recursos y el logro de metas y objetivos, situación que refleja debilidades en la calidad de la gestión municipal, y se constató que incide en la correcta transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos del subsidio.

En razón de lo expuesto la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del subsidio en el municipio es regular, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, no son suficientes para garantizar el cumplimiento de su objetivo la observancia de la normativa y la transparencia en la operación del subsidio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del subsidio, con el fin de que se implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

Cumplimiento de Requisitos para Acceder al SUBSEMUN

3. Se constató que la gestión estatal y municipal en el proceso de acreditación como beneficiarios del subsidio fue eficiente, en virtud de que ambos cumplieron con los requisitos para acceder a los recursos del SUBSEMUN 2012.

Transferencia de Recursos

4. Se constató que el municipio cumplió con las obligaciones establecidas previo a la entrega de las ministraciones del subsidio.
5. Antes de la primera ministración correspondiente al ejercicio fiscal 2012, el estado no presentó al SESNSP el comprobante de reintegro de recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2012; tampoco reintegró a la TESOFE los intereses generados y no ejercidos por 447.6 miles de pesos.

12-0-04W00-14-0771-01-001 Recomendación

Para que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública instruya a quien corresponda, para que implemente las actividades de control necesarias y en lo subsecuente se garantice el adecuado cumplimiento de los requisitos previos a la entrega de la primera ministración de los recursos del subsidio.

12-D-19039-14-0771-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 447,631.88 pesos (Cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta y un pesos 88/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del subsidio, por no reintegrar a la TESOFE los intereses generados y no ejercidos al 31 de julio de 2013.

6. El estado transfirió recursos por 7,178.4 miles de pesos del subsidio de la cuenta que abrió para el manejo del SUBSEMUN 2012 a otras cuentas bancarias, recursos que

posteriormente reintegró a la cuenta del subsidio de forma parcial, y quedaron pendientes 614.4 miles de pesos más los intereses correspondientes del total de recursos transferidos.

12-A-19000-14-0771-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 614,377.74 pesos (Seiscientos catorce mil trescientos setenta y siete pesos 74/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del subsidio, por transferir recursos del SUBSEMUN 2012 a otras cuentas bancarias del municipio.

7. El estado a través de la Secretaría de Finanzas transfirió en tiempo los recursos del subsidio al municipio de Monterrey por 47,500.0 miles de pesos, y a la cuenta bancaria núm. 0822316046 del Banorte por 47,500.0 miles de pesos, desde donde el propio estado ejerció los recursos del SUBSEMUN 2012 que le correspondían.

Registro e Información Contable y Presupuestaria

8. Tanto el estado como el municipio mantienen un control adecuado de las operaciones realizadas con los recursos del SUBSEMUN 2012, ya que sus registros contables están actualizados e identificados; asimismo, las cifras corresponden con lo reportado en la Cuenta Pública.

9. El estado no canceló con la leyenda "Operado" la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, ni la identificó con el nombre del subsidio.

La Contraloría Interna del estado informó que la Secretaria de Seguridad Pública del estado inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SSP/DGA/ASF771-2012/01/2013, con lo que se solventa lo observado.

10. El estado no cuenta con la documentación comprobatoria y justificativa de los pagos que efectuó mediante trasferencias bancarias por 1.1 miles de pesos y el municipio realizó lo mismo por 5.4 miles de pesos.

La Contraloría Interna del estado informó que la Secretaria de Seguridad Pública del estado inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SSP/DGA/ASF771-2012/02/2013; asimismo, el municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 5.4 miles pesos a la cuenta bancaria del fondo. La Contraloría Interna del municipio inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. PMMAC/012/2013; con lo que se solventa lo observado.

11. Con la revisión del Sistema Contable que utiliza el municipio de Monterrey, para el registro de las operaciones del fondo, así como la aplicación de los cuestionarios de armonización contable, se determinó que las 15 normas emitidas por el Consejo de Armonización Contable vigentes durante el ejercicio 2012, el ente fiscalizado presenta un avance promedio de 63.0% en su implementación, donde destacan 3 normas, cuyo proceso ha sido concluido satisfactoriamente, y 12 se hallaron en un avance promedio del 53.0% en el 2012. Es importante destacar que las normas en proceso se tienen previsto su conclusión

para el 31 de diciembre de 2013. El Estado presenta un avance promedio de 98% en su implementación, donde destacan 14.7 normas, cuyo proceso ha sido concluido satisfactoriamente, y dos incisos de las normas se hallaron en un avance en el 2012. Es importante destacar que se tiene prevista la conclusión de las normas en proceso para el 31 de diciembre de 2013.

La Contraloría Interna del municipio inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. P.R.A.50/2013, con lo que se solventa lo observado.

Destino de los Recursos

12. Con la revisión de los recursos asignados al municipio por 47,500.0 miles de pesos, se constató que el al 31 de diciembre de 2012 se ejercieron recursos por 45,416.10 miles de pesos que representan el 95.5%, nivel de gasto que se mantuvo hasta el 31 de marzo de 2013 y se determinó un subejercicio a este último corte del 4.5%, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO 2013
(Miles de pesos)

RUBRO	NÚM. DE OBRAS Y ACCIONES	IMPORTE	%	
			ASIGNADO	EJERCIDO
Profesionalización	1	3,377.3	7.1	7.4
Equipamiento	1	22,204.20*	46.7	49.1
Infraestructura	1	10,708.0	22.5	23.5
Prevención del delito con participación ciudadana	1	9,126.6	19.2	20.0
Total ejercido	3	45,416.10	95.5	100.0
Recursos no ejercidos **		2,083.9	4.5	
Total asignado		47,500.0	100.0	

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

* No se Incluyen 222.6 miles de pesos de Intereses de SUBSEMUN 2012.

** Importé reintegrado a la tesorería de la federación,

De lo anterior se concluyó que los recursos del SUBSEMUN se destinaron en los rubros establecidos en la normativa aplicable y corresponden al Catálogo de Bienes del SUBSEMUN.

13. Con la revisión de los recursos asignados al estado por 47,500.0 miles de pesos, se constató que al 31 de diciembre de 2012 se ejercieron recursos por 47,402.5 miles de pesos que representan el 99.8% nivel de gasto que se mantuvo hasta el 31 de julio de 2013, y se determinó un subejercicio a este último corte del 0.2% como se muestra a continuación.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE JULIO 2013
(Miles de pesos)

RUBRO	NÚM. DE OBRAS Y ACCIONES	IMPORTE	%	%
			ASIGNADO	EJERCIDO
Profesionalización	1	3,795.7	8.0	8.0
Equipamiento	1	34,096.8	71.8	71.9
Prevención del delito con participación ciudadana	1	9,510.0	20.0	20.1
Total ejercido	3	47,402.5	99.8	100.0
Recursos no ejercidos *		97.5	0.2	
Total asignado		47,500.0	100.0	

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

*Importé reintegrado a la tesorería de la federación.

De lo anterior se concluyó que los recursos del SUBSEMUN se destinaron en los rubros establecidos en la normativa aplicable y corresponden al Catálogo de Bienes del SUBSEMUN.

14. El estado pagó con recursos del SUBSEMUN 2012 la adquisición de 20 patrullas, las cuales no cumplen con las especificaciones de colores del Catálogo único de bienes.

La Contraloría Interna del estado informó que la Secretaría de Seguridad Pública del estado inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SSP/DGA/ASF771-2012/03/2013, con lo que se solventa lo observado.

Destino de los Recursos de Coparticipación

15. El Municipio ejerció 14,250.0 miles de pesos de sus recursos en la coparticipación, los cuales se destinaron en rubros que se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA COPARTICIPACIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Pesos)

RUBRO	IMPORTE EJERCIDO	%
Reestructuración y Homologación Salarial de los Elementos Policiales	3,796.0	26.1
Prevención Social del Delito	6,646.8	46.6
(Gastos Funerarios y seguro de vida)	3,747.2	26.3
Gastos de operación	60.0	0.4
TOTAL	14,250.0	100.0

Fuente: Expedientes unitarios del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

De lo anterior, se verificó que el municipio no utilizó un importe de 3,747.2 miles de pesos, que representaron el 26.3% de lo programado, los cuales corresponden a Prevención Social del Delito con participación ciudadana (Gastos Funerarios y seguro de vida).

16. El Estado ejerció 14,250.0 miles de pesos de sus recursos en la coparticipación, los cuales se destinaron en los rubros que se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA COPARTICIPACIÓN
AL 31 DE JULIO DE 2012
(Pesos)

RUBRO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJERCIDO SEGÚN 4to. INFORME TRIMESTRAL	IMPORTE PAGADO AL 31 DE JULIO 2013
INGRESOS			
Participación Federal	14,250.0	14,250.0	
Rendimientos Financieros	0.0	487.8	
Depósitos no identificados	0.0	10.0	
Total Ingresos	14,250.0	14,747.8	
EGRESOS			
Programa de mejores condiciones	7,065.0	7065.0	-
Prevención Social del Delito con participación ciudadana	7,125.0	7,125.0	-
Gastos de operación	60.0	60.0	-
Comisiones Bancarias	0.0	0.0	0.29
Trasferencias no identificadas	0.0	0.0	1,123.0
TOTAL	14,250.0	14,250.0	1,123.29
Saldo en bancos al 31-07-2013			13,624.5

Fuente: Expedientes del Estado de Nuevo León

De lo anterior, el estado reportó en el cuarto Informe trimestral haber ejercido 14,250.0 miles de pesos, para el Programa de mejora de las condiciones laborales; Prevención Social del Delito con participación ciudadana y Gastos de operación, sin tener evidencia documental de su aplicación, cifra que contrasta con los estados de cuenta bancarios, los cuales reflejan un saldo a la fecha de auditoría por 13,624.5 miles de pesos.

La Contraloría Interna del estado informó que la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. D.-RA-73/2013, con lo que se solventa lo observado.

Sistema de Información

17. En las secretarías de Seguridad Pública de Nuevo León, y de Seguridad y Vialidad de Monterrey, Nuevo León, se garantizó la interconexión a la Red Nacional de Telecomunicaciones del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a las instancias de prevención y readaptación social; asimismo, se verificó que los sistemas de emergencia 066 y 089 se alinearon a los sistemas establecidos por el Centro Nacional de Información (CNI), los cuales se ajustaron a las especificaciones generales determinadas.

18. Tanto el estado como el municipio adoptaron el Informe Policial Homologado (IPH), lo que fortaleció el intercambio de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC) a través de la de la Red Nacional de Telecomunicaciones.

19. En el estado no se encuentra debidamente actualizada la información referente al armamento y vehículos asignados, y media afiliación (ADN, Voz y Grafología) contenida en el Kárdex electrónico del personal policial; por su parte, en el municipio se presentaron las mismas deficiencias.

La Contraloría Interna del estado informó que la Secretaria de Seguridad Pública del estado inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SSP/DGA/ASF771-2012/04/2013; asimismo, la Contraloría Interna del municipio inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. C.R./D.A./S.C/13/2013, con lo que se solventa lo observado.

Profesionalización del Personal

20. El estado capacitó a 46 elementos en Formación inicial o equivalente y adiestró a 28 elementos en Técnicas de la función policial, sin previa autorización, en virtud de que excedieron el número de elementos establecido en el anexo único; asimismo, no llevó a cabo la Formación inicial de mandos o su equivalente.

La Contraloría Interna del estado informó que la Secretaria de Seguridad Pública del estado inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SSP/DGA/ASF771-2012/05/2013, con lo que se solventa lo observado.

21. En los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal policial, el estado sólo recibió de la Dirección de Evaluación de Control de Confianza perteneciente al Centro de Información para la Seguridad de Estados, mediante listados de personal, los resultados de las evaluaciones de Control de Confianza de los 420 elementos, sin acreditar mediante el certificado que dichos elementos cumplieron con los perfiles de personalidad, éticos, socioeconómicos y médicos, a pesar de que el estado destinó 1,260.0 miles de pesos para la Evaluación Integral de control de confianza de los 420 elementos.

La Contraloría Interna del estado informó que la Secretaria de Seguridad Pública del estado inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SSP/DGA/ASF771-2012/06/2013, con lo que se solventa lo observado.

22. El estado no cumplió con las metas establecidas en el anexo único, en virtud de que no ejerció 15.3 miles de pesos para las Evaluaciones del desempeño en el servicio, recursos que estaban previstos en dicho anexo.

La Contraloría Interna del estado informó que la Secretaria de Seguridad Pública del estado inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SSP/DGA/ASF771-2012/07/2013, con lo que se solventa lo observado

23. El estado destino 63.0 miles de pesos para las evaluaciones de habilidades, destreza y conocimientos de la función.

24. El municipio no instauró la Comisión del Servicio de Carrera o su equivalente, antes de llevar a cabo el proceso de evaluación del desempeño.

La Contraloría Interna del municipio inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. C.R./D.A./S.C/04/2013, con lo que se solventa lo observado.

25. El municipio destinó recursos del SUBSEMUN para evaluar de forma integral a 405 elementos en Control de Confianza, y 232 elementos nuevos fueron evaluados por otra entidad federativa. Estas últimas evaluaciones fueron validadas por el CISEC del Estado, lo que originó que el municipio reintegrara a la TESOFE los recursos no ejercidos por 2,083.9 miles de pesos, que significaron el 39.6% de lo programado y el 2.7% del importe asignado, respectivamente.

26. El municipio no implementó el Servicio Profesional de Carrera Policial, en virtud de que el SESNSP no confirmó la validación del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial; Catálogo de Puestos; Manuales de organización y de procedimientos, a pesar de que el municipio los remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo desde el 21 de marzo y 3 de julio de 2012 sin tener respuesta hasta el 24 de junio de 2013.

12-0-04W00-14-0771-01-002 **Recomendación**

Para que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública instruya a quien corresponda, a fin de que se implementen las medidas de mejora para que en lo subsecuente se le dé el seguimiento adecuado a la información remitida por los municipios beneficiados con el subsidio, a fin de cumplir con las metas y objetivos planteados en el Convenio de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal y su Anexo Único.

Infraestructura

27. El municipio cumplió con la normativa en los procesos de licitación y contratación de las obras; asimismo, los contratistas presentaron las garantías correspondientes y las obras terminadas cumplieron con los plazos contratados.

28. El municipio no garantizó una adecuada calidad en el ejercicio del gasto público, en virtud de que las obras ejecutadas con los recursos del SUBSEMUN 2012 no se encuentran operando por la falta de elementos policiales; asimismo, los trabajos realizados no cumplieron con las especificaciones de construcción y calidad, y las cantidades de obra pagada no corresponden con lo ejecutado.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita que realizó las reparaciones de los conceptos que no cumplieron con las especificaciones de construcción y calidad; asimismo, ejecutó las cantidades de obra pendientes de ejecutar. La Contraloría Interna del municipio inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró los expedientes núms. C.R./D.A./S.C./14/2013; C.R./D.A./S.C./15/2013 y C.R./D.A./S.C./16/2013 con lo que se solventa lo observado.

Equipamiento

29. En municipio adjudicó de forma directa e invitación a cuando menos tres personas y no utilizó el Presupuesto autorizado de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para Determinar los montos máximos de adjudicación.

La Contraloría Interna del municipio inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. C.R./D.A./S.C/17/2013, con lo que se solventa lo observado.

30. El estado no cumplió con la calidad en el ejercicio del gasto público, en virtud de que no sometió a un proceso de adjudicación 15 adquisiciones realizadas con recursos del SUBSEMUN, de las cuales siete de ellas no están amparadas bajo un contrato o un pedido debidamente formalizado; por su parte, el municipio no formalizó tres adquisiciones de bienes realizadas con los recursos del subsidio.

La Contraloría Interna del estado manifiesta que la Secretaría de Seguridad Pública del estado inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SSP/DGA/ASF771-2012/08/2013, con lo que se solventa lo observado. La Contraloría Interna del municipio inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CR./D.A./S.C/05/2013; con lo que se solventa lo observado.

31. El equipo de transporte y de tecnología de la información adquirido por el estado, y el armamento; municiones; el equipo de transporte; de tecnología de la información; los kits de accesorios para 100 elementos; los equipos de protección personal y equipamiento del grupo Táctico para 10 elementos, adquiridos por el municipio de Monterrey, corresponden con las especificaciones y se encuentran en condiciones óptimas de operación.

Prevención del Delito con Participación Ciudadana y Operación Policial

32. El estado no concluyó las acciones denominadas Plan de prevención social de la violencia y la Delincuencia, y Estrategia de prevención de violencias entre las juventudes, acciones previstas como parte del porcentaje establecido en el rubro de prevención social del delito con participación ciudadana.

La Contraloría Interna del estado informó que la Secretaría de Seguridad Pública del estado inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SSP/DGA/ASF771-2012/09/2013, con lo que se solventa lo observado.

33. El estado y el municipio promovieron la participación de la ciudadanía en la ejecución, control, seguimiento y evaluación del SUBSEMUN.

34. Las corporaciones policiales de la Secretaría de Seguridad del Estado y de la Secretaría de Seguridad y Vialidad de Monterrey, Nuevo León, se organizaron bajo un esquema de jerarquización terciaria, cuya célula básica está comprendida por tres elementos; asimismo, se reestructuraron los estados de fuerza de dichas corporaciones conforme al modelo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; sin embargo, operativamente, cuenta con deficiencias por la falta de personal operativo.

La Contraloría Interna del estado informó que la Secretaria de Seguridad Pública del estado inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SSP/DGA/ASF771-2012/10/2013; asimismo, la Contraloría Interna del municipio inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. C.R./D.A./S.C/18/2013, con lo que se solventa lo observado.

35. El estado y el municipio cuentan con una Unidad de Análisis la cual no se encuentra debidamente capacitada.

La Contraloría Interna del estado informó que la Secretaria de Seguridad Pública del estado inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SSP/DGA/ASF771-2012/11/2013; asimismo, la Contraloría Interna del municipio inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. C.R./D.A./S.C/06/2013, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados del Subsidio

36. Ni el estado, ni el municipio presentaron a la SHCP el primer informe trimestral; asimismo, el estado no presentó de manera pormenorizada, el avance físico, ni el avance mediante los indicadores de desempeño de los tres trimestres subsecuentes.

La Contraloría Interna del estado informó que la Secretaria de Seguridad Pública del estado inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SSP/DGA/ASF771-2012/12/2013; asimismo, la Contraloría Interna del municipio inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. C.R./D.A./S.C/19/2013, con lo que se solventa lo observado.

37. El estado no presentó evidencia de las evaluaciones hechas por sí mismo o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia, que permitiera evaluar el desempeño y verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que accedan a conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, como lo estipula la normativa aplicable.

12-B-19000-14-0771-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Nuevo León, para que realice las investigaciones pertinentes y su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión omitieron evaluar el desempeño y verificar del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que accedan a conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, como lo estipula la normativa aplicable.

38. El municipio no reportó a la SHCP, de manera pormenorizada, el avance físico ni el avance mediante los indicadores de desempeño; asimismo, las cifras informadas no se corresponden con las reportadas en la Cuenta Pública Municipal.

12-B-19039-14-0771-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Contraloría del Municipio de Monterrey, Nuevo León, para que realice las investigaciones pertinentes y su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión omitieron presentar de forma pormenorizada y detallada los reportes enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y reportaron cifras no conciliadas con la Cuenta Pública Municipal.

39. La Dirección General de Vinculación y Seguimiento perteneciente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), no liberó los formatos para la captura de los informes trimestrales hasta el 12 de junio de 2012, razón por la cual el estado y el municipio no entregaron el primer trimestre de forma detallada.

12-0-04W00-14-0771-01-003 Recomendación

Para que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública instruya a quien corresponda, a fin de que se implementen las medidas de mejora para que en lo subsecuente se le dé con oportunidad la información a los municipios beneficiados con el subsidio, con el fin de cumplir con las metas y objetivos planteados en el Convenio de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal y su Anexo Único.

Cumplimiento de Objetivos y metas del SUBSEMUN

40. De la Revisión de los objetivos generales del Convenio de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal y su Anexo Único, suscrito entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Nuevo León, así como la consideración de los indicadores para apoyar la evidencia del cumplimiento de las metas y objetivos del fondo, se obtuvieron los elementos siguientes para apoyar su valoración:

Profesionalización

Los recursos del subsidio que se destinaron a la profesionalización de los elementos policiales representó el 8.7% del total ejercido.

El costo promedio por elemento en las diversas materias de las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos de la función policial y evaluaciones de control de confianza fue de 3.0 miles de pesos; en 2012 se dieron de baja 561 elementos, cuyo costo formativo y de certificación fue en cada caso el importe antes mencionado por persona.

El proceso de profesionalización del personal operativo observa un avance significativo, como lo manifiesta el hecho de que se realizan las acciones desde 2008.

De acuerdo con las circunstancias presentadas en la operación de la corporación se ha tenido un avance sostenido en la certificación de los elementos policiales del sistema de seguridad pública del Estado.

Las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos de la función policial se ejecutaron.

En 2012, los 561 elementos que causaron baja representaron el 18.72% de la plantilla policial.

Coparticipación

Con recursos del Estado para la coparticipación por 14,250.0 miles de pesos se financiaron los Programas de Mejora de las Condiciones Laborales, Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana y Gastos de Operación con el objetivo de dar cumplimiento a las Reglas de Operación.

Equipamiento

El 78.2% del subsidio se destinó para equipamiento de la policía municipal, conforme a las necesidades de la corporación que da servicio al Estado. El equipo adquirido con el SUBSEMUN por 10,821.0 miles de pesos corresponde a Protección Personal; Tecnologías de la Información y Equipo de Transporte y se entregó en tiempo y beneficia a la corporación policial.

Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana

El 13.1% de los recursos se aplicó a la Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana, mediante la instrumentación de acciones previstas en la normativa del subsidio.

La participación que tuvo la ciudadanía en la estrategia de seguridad pública tuvo un avance significativo, ya que se aplicaron los recursos conforme a los parámetros obligatorios que proponía la normativa.

Transparencia

El Estado no reportó con oportunidad en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) el primer informe trimestral sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación del subsidio, lo que resta transparencia a la administración del SUBSEMUN.

Oportunidad del gasto

Al 31 de diciembre de 2012, el gobierno Estatal ejerció el 99.8% de los recursos ministrados del SUBSEMUN, y no comprometió el 0.2%, por lo que tuvo que realizar el reintegro correspondiente.

Impacto

En 2012, los recursos asignados al SUBSEMUN, por 47,500.0 miles de pesos, representaron el 0.0001% respecto del presupuesto total del gobierno estatal (incluye ingresos propios, participaciones fiscales, financiamiento y otros ingresos) y el 1.58% del presupuesto estatal en materia de seguridad pública.

Conclusión

Con los resultados obtenidos, se determinó que, del total de recursos del SUBSEMUN, el Estado, ejerció el 99.8% de la totalidad de recursos para acciones encaminadas al mejoramiento de las condiciones de su seguridad pública; de esos recursos ejercidos, destinó el 8.0% para la profesionalización del personal y 20.1% a la Prevención del Delito con participación Ciudadana y 71.9% en Equipamiento.

Se cuenta con una unidad de análisis física y operativamente; sin embargo, no se promovió la capacitación mediante la actualización.

Del total del personal policial el 34.3% están aprobados en las pruebas de control de confianza, los índices delictivos reportados en 2012 disminuyeron un -65.9% respecto al 2011, en tanto que el número de policías por cada mil habitantes se mantiene en 0.64 elementos. El promedio recomendado por la ONU es de 2.5 policías por cada mil habitantes.

De acuerdo con los elementos anteriores, se concluye que el Estado de Nuevo León cumplió, parcialmente con los objetivos del SUBSEMUN 2012.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del subsidio, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUBSEMUN
Cuenta Pública 2012

Indicador	Valor
<u>EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO</u>	
El control Interno del Estado resultó: (Suficiente, Insuficiente o Deficiente)	Insuficiente
<u>EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 (% ejercido del monto asignado).	99.8%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 (% comprometido del monto asignado).	99.8%
I.3.- Nivel de gasto al 30 de junio de 2012 (% ejercido del monto asignado).	99.8%
I.4.- Se recibieron todas las ministraciones del subsidio (Sí o No).	Sí
I.5.- Se recibieron oportunamente todas las ministraciones (Sí o No).	Sí
<u>SISTEMA DE INFORMACIÓN</u>	
II.1.- El Estado se encuentra interconectado al sistema Plataforma México (Sí o No).	Sí
II.2.- Su funcionamiento es adecuado, no adecuado, parcialmente adecuado.	Adecuado
II.3.- Se lleva un sistema Paralelo de Información a Plataforma México (Sí o No).	Si
II.4.- Se cargó, integró y actualizó el kárdex del personal policial (Sí o No).	No
<u>OPERACIÓN POLICIAL</u>	
III.1.- Número de personal policial con que cuenta el Estado.	2997
III.2.- Proporción de policías por cada 1,000 habitantes en 2011.	0.44
III.3.- Proporción de policías por cada 1,000 habitantes en 2012.	0.64
III.4.- Existe en el Estado el servicio de emergencia 066 (Sí o No).	Sí
III.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2011.	10:00
III.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2012.	11:00
III.7.- Informes Policiales Homologados capturados, respecto de los delitos denunciados (%).	97%
III.8.- El Informe Policial Homologado se registra en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC) (Sí, No, Parcialmente).	Sí
<u>PROFESIONALIZACIÓN</u>	
IV.1.- El Estado realizó la Renivelación Salarial (Sí o No).	N/A
IV.2.- Se reestructuró el estado de fuerza mediante el Simulador Piramidal Salarial (Sí o No).	Sí
IV.3.- Se tiene implementado el Servicio Profesional de Carrera Policial (Sí o No).	Sí
IV.4.- (%) de personal evaluado a 2012 respecto del total (Evaluaciones de Control de Confianza).	34.3%
IV.5.- En el Estado existe Centro de Evaluación y Control de Confianza (Sí o No).	Si
IV.6.- En qué fase del proceso de acreditación se encuentra el Centro.	100%
<u>EFICACIA EN EL USO DE LOS RECURSOS.</u>	
V.1.- Valor del equipamiento que no está en operación por el personal policial, respecto del monto total que se ejerció en ese rubro, incluye armamento y municiones (%).	0.0%
<u>TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.</u>	
VI.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP (% de informes remitidos).	No
Existe Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio, con la información contable y presupuestal (Sí o No).	Sí
El Estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio (Formato Único; Formato de Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente).	Sí
<u>IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS.</u>	
VII.1.- Importancia del SUBSEMUN respecto del presupuesto total asignado al Estado en materia de seguridad pública (%).	1.58%
VII.2.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Único del Convenio de Adhesión (Sí, No o Parcialmente).	Sí
VII.3.- Variación % de la incidencia delictiva en el Estado o en la demarcación territorial del Distrito Federal 2012 con respecto a 2011.	-65.9
VII.4.- Se realizaron reprogramaciones al recurso del SUBSEMUN 2012 en el Estado (Sí o No)	No
VII.5.- Qué porcentaje del recurso del SUBSEMUN 2012 fue reprogramado a otras acciones (%).	0.0%
<u>EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO.</u>	
VIII.1.- El Estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del SUBSEMUN prevista por la normativa (Sí o No).	No

FUENTE: Expedientes del SUBSEMUN, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Estado.

N/P: No proporcionaron información.

El Estado, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

41. De la Revisión de los objetivos generales del Convenio de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal y su Anexo Único, suscrito entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el municipio de Monterrey, Nuevo León, así como la consideración de los indicadores para apoyar la evidencia del cumplimiento de las metas y objetivos del fondo, se obtuvieron los elementos siguientes para apoyar su valoración:

Profesionalización

Los recursos del subsidio que se destinaron a la profesionalización de los elementos policiales representaron el 7.4% del total ejercido.

El costo promedio por elemento en las diversas materias de las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos de la función policial y evaluaciones de control de confianza fue de 4.7 miles de pesos; en 2012 se dieron de baja 286 elementos, cuyo costo formativo y de certificación fue en cada caso el importe antes mencionado por persona.

El proceso de profesionalización del personal operativo observa un avance significativo, como lo manifiesta el hecho de que se realizan las acciones desde 2008.

De acuerdo con las circunstancias presentadas en la operación de la corporación se ha tenido un avance sostenido en la certificación de los elementos policiales del sistema de seguridad pública del estado.

Quedaron pendientes 232 evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos de la función policial.

En 2012, los 286 elementos que causaron baja representaron el 37.8% de la plantilla policial.

Coparticipación

Con recursos del municipio para la coparticipación por 10,502.8 miles de pesos se financiaron los Programas de Programa Mejora de las Condiciones Laborales, Reestructuración y Homologación Salarial de los Elementos Policiales, Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana y Gastos de Operación con el objetivo de dar cumplimiento a las Reglas de Operación.

Infraestructura

Los recursos del subsidio que se destinaron a la infraestructura son del 23.5% del total ejercido; sin embargo, no se encuentran operando conforme a los objetivos y acciones para las que fueron originalmente diseñadas.

Equipamiento

El 49.1% del subsidio se destinó para equipamiento de la policía municipal, conforme a las necesidades de la corporación que da servicio al municipio. El equipo adquirido con el SUBSEMUN por 22,426.7 miles de pesos corresponde a Protección Personal; Equipamiento

del grupo Táctico, Tecnologías de la Información y Equipo de Transporte y se entregó en tiempo y beneficia a la corporación policial.

Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana

El 20% de los recursos ejercidos se aplicó a la Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana, mediante la instrumentación de acciones previstas en la normativa del subsidio.

La participación que tuvo la ciudadanía en la estrategia de seguridad pública tuvo un avance significativo, ya que se aplicaron los recursos conforme a los parámetros obligatorios que proponía la normativa.

Transparencia

El municipio no reportó con oportunidad en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) el primer informe trimestral, sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación del subsidio, lo que resta transparencia a la administración del SUBSEMUN.

Oportunidad del gasto

Al 31 de diciembre de 2012, el gobierno municipal ejerció el 95.5% de los recursos ministrados del SUBSEMUN, y no comprometió el 4.5%, por lo que tuvo que realizar el reintegro correspondiente.

Impacto

En 2012, los recursos asignados al SUBSEMUN, por 47,500.0 miles de pesos, representaron el 1.31% respecto del presupuesto total del gobierno municipal (incluye ingresos propios, participaciones fiscales, financiamiento y otros ingresos) y el 14.01% del presupuesto municipal en materia de seguridad pública.

Es importante indicar que ni el Gobierno del Estado ni el municipio realizaron la evaluación de los resultados del fondo, que es una acción prevista por la normativa y que coadyuvaría a retroalimentar la estrategia y operación del SUBSEMUN en el ejercicio siguiente.

Conclusión

Con los resultados obtenidos, se determinó que, del total de recursos del SUBSEMUN, el municipio ejerció el 95.5% de la totalidad de recursos para acciones encaminadas al mejoramiento de las condiciones de su seguridad pública; de esos recursos ejercidos, destinó el 7.4% para la profesionalización del personal y 19.2% a la Prevención del Delito con participación Ciudadana y 46.7% en Equipamiento e Infraestructura 22.5%.

Se cuenta con una unidad de análisis física y operativamente; sin embargo, no se promovió la capacitación mediante la actualización.

Del total del personal policial el 100% está aprobado en las pruebas de control de confianza, los índices delictivos reportados en 2012 disminuyeron un -60% respecto al 2011, en tanto que el número de policías por cada mil habitantes es de 2.94 elementos, menor del que se tenía en 2011. El promedio recomendado por la ONU es de 2.5 policías por cada mil habitantes.

De acuerdo con los elementos anteriores, se concluye que el municipio de Monterrey, Nuevo León, cumplió parcialmente con los objetivos del SUBSEMUN 2012.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del subsidio, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUBSEMUN Cuenta Pública 2012	
Indicador	Valor
<u>EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO</u>	
El control Interno del municipio resultó: (Suficiente, Insuficiente o Deficiente)	Insuficiente
<u>EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 (% ejercido del monto asignado).	95.5%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 (% comprometido del monto asignado).	95.5%
I.3.- Nivel de gasto al 30 de junio de 2012 (% ejercido del monto asignado).	95.5%
I.4.- Se recibieron todas las ministraciones del subsidio (Sí o No).	Sí
I.5.- Se recibieron oportunamente todas las ministraciones (Sí o No).	Sí
<u>SISTEMA DE INFORMACIÓN</u>	
II.1.- El municipio se encuentra interconectado al sistema Plataforma México (Sí o No).	Sí
II.2.- Su funcionamiento es adecuado, no adecuado, parcialmente adecuado.	Adecuado
II.3.- Se lleva un sistema Paralelo de Información a Plataforma México (Sí o No).	Si
II.4.- Se cargó, integró y actualizó el kárdex del personal policial (Sí o No).	No
<u>OPERACIÓN POLICIAL</u>	
III.1.- Número de personal policial con que cuenta el municipio.	755
III.2.- Proporción de policías por cada 1,000 habitantes en 2011.	2.06
III.3.- Proporción de policías por cada 1,000 habitantes en 2012.	2.94
III.4.- Existe en el municipio el servicio de emergencia 066 (Sí o No).	Sí
III.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2011.	8:55
III.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2012.	10:02
III.7.- Informes Policiales Homologados capturados, respecto de los delitos denunciados (%).	31.13%
III.8.- El Informe Policial Homologado se registra en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC) (Sí, No, Parcialmente).	Sí
<u>PROFESIONALIZACIÓN</u>	
IV.1.- El municipio realizó la Renivelación Salarial (Sí o No).	N/A
IV.2.- Se reestructuró el estado de fuerza mediante el Simulador Piramidal Salarial (Sí o No).	Sí
IV.3.- Se tiene implementado el Servicio Profesional de Carrera Policial (Sí o No).	Si
IV.4.- (%) de personal evaluado a 2012 respecto del total (Evaluaciones de Control de Confianza).	100.0%
IV.5.- En el Estado existe Centro de Evaluación y Control de Confianza (Sí o No).	Si
IV.6.- En qué fase del proceso de acreditación se encuentra el Centro.	100%
<u>EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS.</u>	
V.1.- Valor del equipamiento que no está en operación por el personal policial, respecto del monto total que se ejerció en ese rubro, incluye armamento y municiones (%).	0.0%
<u>TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.</u>	
VI.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP (% de informes remitidos).	No
Existe Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio, con la información contable y presupuestal (Sí o No).	Si
El municipio difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio (Formato Único; Formato de Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente).	No
<u>IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS.</u>	
VII.1.- Importancia del SUBSEMUN respecto del presupuesto total asignado al municipio en materia de seguridad pública (%).	14.01%
VII.2.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Único del Convenio de Adhesión (Sí, No o Parcialmente).	Si
VII.3.- Variación % de la incidencia delictiva en el municipio o en la demarcación territorial del Distrito Federal 2012 con respecto a 2011.	-60.0
VII.4.- Se realizaron reprogramaciones al recurso del SUBSEMUN 2012 en el municipio (Sí o No)	No
VII.5.- Qué porcentaje del recurso del SUBSEMUN 2012 fue reprogramado a otras acciones (%).	0.0%
<u>EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO.</u>	
VIII.1.- El municipio realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del SUBSEMUN prevista por la normativa (Sí o No).	No

FUENTE: Expedientes del SUBSEMUN, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

N/P: No proporcionaron información.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas y Probables

Se determinaron recuperaciones por 1,067.4 miles de pesos, de los cuales 5.4 miles de pesos fueron operados y 1,062.0 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 27 observación(es), de la(s) cual(es) 21 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 6 restante(s) generó(aron): 3 Recomendación(es), 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Municipio de Monterrey y el Estado de Nuevo León, cumplieron con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe, los cuales se refieren principalmente a que ejercieron en su totalidad los recursos al 31 de diciembre de 2012, por lo que se reintegraron 2,181.4 miles de pesos a la TESOFE, lo que impidió realizar las acciones previstas y generar los beneficios proyectados; asimismo, dejaron de ejercer 447.6 miles de pesos de intereses del Subsidio a la fecha de la auditoría, transfirieron recursos a otras cuentas por un importe de 614.4 miles de pesos, sin ser reintegrados al corte de la auditoría; y no elaboraron un presupuesto autorizado de adquisiciones y arrendamientos y servicios, por lo que su contribución al cumplimiento de las estrategias y objetivos planteados en la política pública en materia de seguridad pública fue parcial.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y Tesorería, y la de Seguridad y Vialidad del municipio de Monterrey, y las secretarías de Finanzas y Tesorería General del Estado y de Seguridad Pública en Nuevo León.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículos 9, fracciones IV, V y X, y 11, párrafo segundo.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85, fracción I y II, párrafos primero y segundo, y 107, fracción I, párrafo tercero.
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 54
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: reglas octavaa, novena, décima segunda, décima tercera, vigésima quinta, vigésima sexta, vigésima séptima, novena y trigésima, reglas cuadragésima primera y cuadragésima sexta, para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función de seguridad pública o la ejerzan coordinadamente con los estados, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus demarcaciones territoriales, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2012, y cláusula novena, fracción I, inciso E, del Convenio Específico de Adhesión.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.